





1080024801

MODO DE AYUDAR A MISA

SACADO CUIDADOSAMENTE

De las rúbricas del misal Romano y de los decretos de la S. Congregacion de Ritos.

Para uso de las escuelas y calegios católicos de la Diócesis de Leon.

APROBADO T' RECOMENDADO POR EL ILLMO. SR. OBISPO DE LA MISMA.

Quien al revisarlo concedió por sí y por su hermandad con el Illmo Sr Obispo Ramirez ochenta dias de indulgencia por cada acto de devocion que se practique al estar ayudando la santa Nisa, segun él y despues renovó la misma concesion por su hermandad con el Illmo. Sr. Obispo de Durango.

LEON.—1875. Imprenta de Pablo Gomez, 2º calle de la Plaza de Gallos núm. 29.



FONDO EMETERIO VALVERDE Y TELLEZ

125335

AL HLMO. SR. OBISPO

DOCTOR Y MAESTRO

D. José Marín de Jesus DIEZ DE SOLLANO Y DAVALOS,

Y AL SENOR DOCTOR

D. MANUEL CARMONA Y VALLE.

ILLMO. SEÑOR: Entre la multitud de beneficios que incesantemente dispensa la divina bondad à esta Diócesis de Leon, por intercesion de su Augusta Patrona la MADRE SANTÍSIMA DE LA Luz, no puede guardarse silencio sobre el que acabamos de recibir con la sanidad de la vista de S. S. Illma., sino que todos los fieles estamos obligados á entonar el cántico de alabanzas á Ntra. Augusta Reina; no solo por que concedió & S. S. la vista, con cuya privacion lo probaba el Señor algunos años ha, sino tambien porque con ella la ha concedido á sus diocesanos de un modo mas excelente; pues quién duda, que los rayos de luz que manda á V. S. L. haciendo reflejo en esos ojos vigilantes, vendrán á ilustrar mas y mas á so clero y demas feligreses?

Sí, Ilmo. Sr., los nuevos trabajos que V. S. I. ya estará meditando, son un torrente de luz que vendra á iluminar nuestro entendimiento, así es que esos trabajos son nuestro descanso y sus vi-

gilias nuestro sueño tranquilo.